



Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Área fiscalizada: Secretaría General del CONALEP.
Acto de fiscalización: Auditoría 04-100/2024 "Recursos Humanos".	Plan Anual de Fiscalización: 2024.

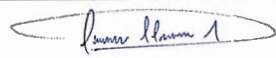
Resultado con hallazgo	Acciones promovidas
<p>Deficiencias en la contratación, supervisión, desarrollo y conclusión de los servicios profesionales por honorarios en el CONALEP durante el ejercicio 2023.</p> <p>Deber ser:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 69, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 8, fracción VIII de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; artículo tercero, numerales 102, fracciones II y III, 103, fracciones IV, V y VI, 106 y 108, párrafo primero del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 134. "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Artículo 69.- "Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos: (...) III. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal que ocupe una plaza presupuestaria, salvo las excepciones que se prevean en el Reglamento;"</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Artículo 66. "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: (...)</p>	<p>Recomendación Preventiva:</p> <p>El Secretario General del CONALEP girará instrucciones a quien corresponda, para que el área este en posibilidad de implementar un mecanismo de control interno que permita atender lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que, en los contratos para la prestación de servicios profesionales por honorarios, se incluyan las actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios, mismas que deberán estar alineadas a las necesidades y para el cumplimiento de metas y objetivos del área. 2. Supervisar que las actividades reportadas mediante los "Informes de Actividades y Entregables" suscritos por los prestadores de servicios profesionales, guarden la debida congruencia con las actividades y entregables establecidos en las declaraciones y cláusulas de los contratos correspondientes, con el propósito de determinar su cumplimiento. 3. En relación con el numeral anterior, y en caso de falta de oportunidad y/o deficiencias detectadas en la prestación de los servicios, informar, mediante los "Formatos de Aceptación de Servicios", a la Dirección de Personal del CONALEP. 4. En caso de terminación anticipada de contratos para la prestación de servicios profesionales por honorarios, el área deberá apearse a las cláusulas y términos establecidos en los instrumentos que celebre el Colegio y que sean supervisados por la Secretaría. <p>De lo descrito con anterioridad, remitir a este Órgano Interno de Control Específico la evidencia documental de las instrucciones giradas, así como del mecanismo de control implementado.</p>

  <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO</p>	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p> <p>Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	Hoja núm. 2 de 9 Número de acto de fiscalización: 04-100/2024 Número de resultado: 02 Monto fiscalizable: \$2,389 MP Monto fiscalizado: \$1,784 MP Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A
---	--	--

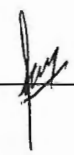
Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Área fiscalizada: Secretaría General del CONALEP.
Acto de fiscalización: Auditoría 04-100/2024 "Recursos Humanos".	Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Resultado con hallazgo	Acciones promovidas
------------------------	---------------------

<p>III. <i>Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes".</i></p> <p>LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal</p> <p><i>B. "En materia de servicios personales se deberán observar las disposiciones siguientes: (...) VIII. La contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales deberá atender a una necesidad debidamente fundada y motivada por parte de los Entes Públicos, para lo cual, las Oficinas Mayores y las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes, según corresponda de los Entes Públicos, deberán emitir una constancia en la que se manifieste que los servicios que se incluyen en el contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, no se encuentran duplicadas con las actividades o funciones establecidas para los puestos presupuestariamente asignados a la misma, con excepción de lo señalado en las disposiciones jurídicas aplicables. (...)"</i></p> <p>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera</p> <p>ARTÍCULO TERCERO. – "En términos del artículo primero de este Acuerdo, se emiten las siguientes: (...) 102. Las Instituciones al celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, deberán observar lo siguiente: (...) II. Asegurarse que los servicios que se pretendan contratar no sean iguales o equivalentes a las actividades o funciones conferidas a un puesto comprendido en el catálogo a que se refiere el numeral 17.1 o a las que desempeñen los servidores públicos con plaza presupuestaria, con excepción de los casos previstos en el artículo 131 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; III. Verificar que en su estructura orgánica y funcional o, en su caso, plantilla de personal, no se cuente con servidores públicos que presten los servicios que requieren contratar; (...)"</p> <p>103. "En virtud de que los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios se encuentran sujetos a la legislación civil, deberán consignar únicamente la realización o prestación de servicios no subordinados, por lo que no deberán contener cláusulas que hagan presumir la</p>	<p>Fecha de firma: 19 de junio de 2024.</p> <p>Fecha de compromiso: 20 de agosto de 2024.</p> <p style="text-align: center;">Por la Entidad Fiscalizada:</p> <div style="text-align: center;">  <p>_____ C.P. Camilo García Ramírez Secretario General del CONALEP.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>_____ Mtro. Juan Enrique Morales Pedraza Coordinador de Atención y Seguimiento de Proyectos Sustantivos del CONALEP y enlace designado.</p> </div>
--	--









Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Área fiscalizada: Secretaría General del CONALEP.
Acto de fiscalización: Auditoría 04-100/2024 "Recursos Humanos".	Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Resultado con hallazgo	Acciones promovidas
------------------------	---------------------

existencia de una relación de carácter laboral entre la Institución contratante y el prestador de los servicios. A tal efecto, las Instituciones se abstendrán de exigir al prestador de los servicios lo siguiente:

(...)

IV. *Que atienda órdenes giradas por escrito;*

V. *Que se ostente como personal de la Institución, y*

VI. *Que para la prestación de los servicios se sujeten a la dirección o subordinación jerárquica de un servidor público".*

106. *"El servidor público de la Institución que sea designado para recibir los servicios objeto del contrato, deberá comunicar a los responsables de la aplicación de las presentes Disposiciones, sobre la prestación de dichos servicios a su entera satisfacción, para efectos del pago de los honorarios correspondientes, o bien, manifestar la falta de oportunidad en su entrega y/o las deficiencias detectadas en los mismos, con objeto de rescindir, en su caso, el contrato respectivo".*

108. *"Queda bajo la estricta responsabilidad de las Instituciones que la retribución que se fije en el contrato guarde la debida congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio. En ningún caso, el monto mensual bruto que se pacte en los contratos por concepto de honorarios, podrá rebasar: (...)".*

Hechos:

Derivado de la revisión a la información remitida por la Secretaría General del CONALEP (en adelante SG) relacionada con los expedientes de 6 (seis) prestadores de servicios contratados por honorarios por el CONALEP durante el ejercicio 2023, mismos que desarrollaron actividades en dicha unidad administrativa; a los oficios de solicitud de contratación para dichos prestadores de servicios, suscritos por el entonces Director General del CONALEP; de los 6 (seis) contratos de prestación de servicios profesionales celebrados entre el CONALEP y dichos prestadores de servicios; así como de los formatos de aceptación de servicios y de los "Informes de Actividades y Entregables" suscritos por estos, se identificó lo siguiente:

1. No se tuvo al alcance de esta Unidad Fiscalizadora, la evidencia documental fundada y motivada mediante la cual el área informó de la necesidad para la contratación de 6 (seis) prestadores de servicios profesionales por honorarios que desarrollaron actividades en la SG durante el ejercicio 2023; así también, no se identificó la documentación que comprobó el análisis e investigación por parte del CONALEP mediante la cual se aseguró que los servicios que se contrataron no fueran iguales o equivalentes a funciones o

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Área fiscalizada: Secretaría General del CONALEP.
Acto de fiscalización: Auditoría 04-100/2024 "Recursos Humanos".	Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Resultado con hallazgo	Acciones promovidas
------------------------	---------------------

actividades de puestos presupuestariamente asignados al Colegio; lo descrito, de conformidad a lo establecido en los numerales 8, fracción VIII de los *LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal* y 102, fracciones II y III del *ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.*

2. De la revisión a la información contenida en los contratos, los cuales fueron formalizados por los 6 (seis) prestadores de servicios y el CONALEP, se observó que en la cláusula primera de 4 (cuatro) de ellos, no se identificaron las actividades encomendadas al prestador del servicio, así como los entregables a desarrollar:

No. de Contrato	Vigencia del Contrato	Servidor público designado para recibir y verificar servicios	Actividades y entregables identificados en el contrato
DP/01/2023	01/02/2023 - 31/12/2023	Secretario General del CONALEP.	Desarrollo de una propuesta que permita la transformación, modernización y actualización del CONALEP
DP/02/2023	02/01/2023 - 31/12/2023		Apoyo en el desarrollo de una propuesta legislativa estratégica.
DP/03/2023	01/07/2023 - 31/12/2023		No se identifican las actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios.
DP/04/2023	01/07/2023 - 31/12/2023		
DP/05/2023	01/07/2023 - 31/12/2023		
DP/09/2023	01/07/2023 - 31/12/2023		

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría General del CONALEP.

Al respecto, de la revisión a las actividades desarrolladas por los 6 (seis) prestadores de servicios, con relación a lo establecido en la cláusula primera de sus respectivos contratos y de sus oficios de solicitud de contratación, así como de los "Informes de Actividades y Entregables" suscritos por estos; se presume que dichas actividades son equivalentes a funciones conferidas a puestos comprendidos en el Manual General de Organización del CONALEP (lo descrito, se explica a detalle en el Anexo 1).

Además, en el caso de los contratos DP/03/2023, DP/04/2023, DP/05/2023 y DP/09/2023, al no identificarse actividades y entregables a desarrollar por los distintos prestadores de servicios; de la revisión a los "Informes de Actividades y Entregables" suscritos por estos, no fue posible determinar el cumplimiento parcial o total de dichos contratos.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Área fiscalizada: Secretaría General del CONALEP.
Acto de fiscalización: Auditoría 04-100/2024 "Recursos Humanos".	Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Resultado con hallazgo	Acciones promovidas
------------------------	---------------------

3. Respecto a los prestadores de servicios profesionales por honorarios correspondientes a los contratos DP/01/2023 y DP/02/2023, se observó que la vigencia establecida en dichos instrumentos para la prestación de los servicios contratados sería del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023 y del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023, respectivamente; no obstante, mediante oficios suscritos por dichos prestadores de servicios, ambos de fecha 24 de mayo de 2023, comunicaron al entonces Director General del CONALEP sobre la terminación anticipada de sus contratos.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios			
No. de Contrato	Vigencia del Contrato	Fecha en la que se da por terminado el contrato	Extracto del oficio:
DP/01/2023	01/02/2023 - 31/12/2023	24/05/2023	"...no obstante y por razones personales de carácter urgente, me veo en la necesidad de solicitar la terminación anticipada de tal contrato, a partir del día 24 de mayo de 2023.."
DP/02/2023	02/01/2023 - 31/12/2023	24/05/2023	"...no obstante y por razones personales de carácter urgente, me veo en la necesidad de solicitar la terminación anticipada de tal contrato, a partir del día 24 de mayo de 2023.."

Fuente: Contratos proporcionados por la Secretaría General del CONALEP.

Al respecto, se advierte que el proceso de terminación anticipada contraviene a lo establecido en la cláusula decima segunda, párrafo segundo de dichos instrumentos, que a la letra establece lo siguiente:

"(...) "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" podrá darlo por concluido de manera anticipada, previo aviso que por escrito realice a "EL CONALEP con treinta días naturales de anticipación. "EL CONALEP" se reserva el derecho de aceptar la terminación anticipada del contrato sin que ello implique la renuncia a deducir las acciones legales que, en su caso, procedan".

4. En el caso del prestador de servicios profesionales por honorarios correspondiente al contrato DP/05/2023, se identificó que las actividades a realizar, especificadas en el oficio D.G./190bis/2023 con fecha 15 de junio de 2023, fueron "Promover el modelo dual con el sector productivo" y "Realizar levantamiento de información para generar un diagnóstico de los planteles".

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Área fiscalizada: Secretaría General del CONALEP.

Acto de fiscalización: Auditoría 04-100/2024 "Recursos Humanos".

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Resultado con hallazgo

Acciones promovidas

No obstante, de la revisión a los "Informes de Actividades y Entregables" suscritos por dicho prestador de servicios; se presume que no existió congruencia entre las actividades a desarrollar establecidas en el oficio D.G./190bis/2023, lo establecido en la cláusula primera del contrato y los referidos informes; esto, debido a que el prestador de servicios desarrolló actividades relacionadas al rubro de protección civil, mismas que se presume son equivalentes a funciones de puestos identificados en el Manual General de Organización del CONALEP (lo descrito, se explica a detalle en el Anexo No. 1).

Así también, de la revisión a los "Informes de Actividades y Entregables" suscritos por el prestador de servicios en comento, se identificó que mediante 5 (cinco) oficios, suscritos por el entonces Director General del CONALEP, se presumen instrucciones giradas a dicha persona, al ponerla a disposición para actividades no especificadas en el oficio D.G./190bis/2023 antes citado:

No. de Contrato	Oficios en los que se presumen ordenes giradas por escrito al prestador de servicios				
	Referencia	Fecha	Asunto	Servidor público que suscribe	Servidor público al que va dirigido
DP/05/2023	D.G./313/2023	09 de octubre de 2023		Director General del CONALEP	Coordinadora Nacional de Protección Civil
	D.G./413/2023	24 de noviembre de 2023	Invitación a Demostración de Protección Civil	Director General del CONALEP	Directora del Plante CONALEP Cuernavaca 241
	D.G./413/2023	24 de noviembre de 2023	Invitación a Demostración de Protección Civil	Director General del CONALEP	Directora General CONALEP Morelos
	D.G./413/2023	24 de noviembre de 2023	Invitación a Demostración de Protección Civil	Director General del CONALEP	Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo
	D.G./413/2023	24 de noviembre de 2023	Invitación a Demostración de Protección Civil	Director General del CONALEP	Director General de Protección Civil y Metepec

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría General del CONALEP.

5. Mediante oficio de referencia SG/091/2024 con fecha 13 de junio de 2024, la Coordinación de Atención y Seguimiento de Proyectos Sustantivos de la SG, presentó las aclaraciones y justificaciones para la observación correctiva determinada en la Cédula de Resultados Preliminares Número 2, que fue dada a conocer a la Secretaría General en fecha 10 de junio del presente; conforme a lo siguiente:

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Área fiscalizada: Secretaría General del CONALEP.

Acto de fiscalización: Auditoría 04-100/2024 "Recursos Humanos".

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Resultado con hallazgo

Acciones promovidas

"Atendiendo lo anterior, hago de su conocimiento que derivado de la búsqueda exhaustiva que se realizó en los archivos físicos y electrónicos que fueron entregados a Secretaria General, por parte de la administración pasada, no se advierte que se haya generado más información relativa al objetivo del acto fiscalizador, de la que ya fue remitida a Usted, mediante escrito, de fecha 03 de mayo de 2024 [sic]".

De lo descrito, esta Unidad Fiscalizadora procederá a promover las acciones que correspondan en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Con relación a la recomendación preventiva, el área informó que diseñara e implementará mecanismos de control interno, para llevar a cabo contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas, que le permitan estar apegados a la normatividad aplicable vigente; por lo que esta Unidad Fiscalizadora ratifica el resultado y dará el seguimiento y monitoreo a los mecanismos de control implementados por el área.

Conclusión:

De lo anteriormente descrito, se concluye lo siguiente:

1. No se tuvo al alcance de esta Unidad Fiscalizadora, la evidencia documental fundada y motivada que permitió identificar la necesidad para la contratación de (6) seis prestadores de servicios profesionales por honorarios, así como las manifestaciones y análisis que se hayan realizado para verificar que los servicios objeto de sus respectivos contratos, no hayan sido iguales o equivalentes a actividades y/o funciones conferidas a plazas presupuestarias en el CONALEP

2. Se presume que las actividades desarrolladas por 6 (seis) prestadores de servicios profesionales contratados por honorarios, fueron equivalentes a funciones correspondientes a puestos comprendidos en el Manual General de Organización del CONALEP.

Además de que, al no identificarse actividades y entregables en 4 (cuatro) contratos, y de la revisión a los "Informes de Actividades y Entregables" suscritos por los prestadores de servicios identificados en los contratos DP/03/2023, DP/04/2023, DP/05/2023 Y DP/09/2023, no fue posible advertir la congruencia entre las actividades reportadas en dichos informes y lo establecido en los contratos citados, así como su grado de avance y cumplimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Área fiscalizada: Secretaría General del CONALEP.
Acto de fiscalización: Auditoría 04-100/2024 "Recursos Humanos".	Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Resultado con hallazgo	Acciones promovidas
------------------------	---------------------

3. Se identificaron deficiencias en la terminación anticipada de los contratos DP/01/2023 y DP/02/2023, al no apegarse a lo establecido a la cláusula decima segunda, párrafo segundo de dichos contratos, al no informarse a él CONALEP por parte de los prestadores de servicios, sobre la terminación anticipada mediante aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación.

4. Respecto de los "Informes de Actividades y Entregables" suscritos por el prestador de servicios profesionales por honorarios identificado en el contrato DP/05/2023, y con relación a las actividades que este desarrollaría establecidas en el oficio D.G./190bis/2023; se presume que dichas actividades son equivalentes a funciones establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP; además de que no guardan relación con lo establecido en el oficio de referencia.

Aunado a lo anterior, mediante 5 (cinco) oficios suscritos por el entonces Director General del CONALEP, se presume que fueron giradas instrucciones hacia dicha persona, mismas que no fue posible identificar congruencia con las actividades referidas en el oficio de referencia D.G./190bis/2023.

5. De las aclaraciones proporcionadas respecto a la observación correctiva, esta Unidad Fiscalizadora procederá a promover las acciones que correspondan en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; con relación a la recomendación preventiva, esta se ratifica.

Causa:

- Deficiencias en la planeación e identificación de necesidades para la contratación de servicios profesionales por honorarios.
- Deficiente supervisión de las actividades desarrolladas por los prestadores de servicios profesionales contratados por honorarios.
- Actividades llevadas a cabo por los prestadores de servicios profesionales contratados por honorarios, las cuales se presume son equivalentes a funciones de personal de mando medio establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Entidad fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Área fiscalizada: Secretaría General del CONALEP.
Acto de fiscalización: Auditoría 04-100/2024 "Recursos Humanos".	Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Resultado con hallazgo	Acciones promovidas
<p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios contratados por honorarios que pueden ser equivalentes o iguales a actividades conferidas a plazas presupuestarias del CONALEP. - Falta de oportunidad en la entrega de los servicios que son objeto de los contratos por honorarios; en consecuencia, retribuciones que no guardan congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio. - Incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de contratación de servicios profesionales por honorarios. <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 69, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Numeral 8, fracción VIII de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.</p> <p>Artículo tercero, numerales 102, fracciones II y III, 103, fracciones IV, V y VI, 106 y 108, párrafo primero del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p>	

Elaboró:

Lic. Juan Manuel Salvador Flores
Auditor.

Supervisó:

L. C. Javier García Ramírez
Jefe de Grupo.

Autorizó:

Lic. José Luis Herrera Trujano
Coordinador de la Auditoría.

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Clave: 11125

Área Auditada: Dirección de Personal.

Acto de Fiscalización No. 04-100/2024

Concepto a revisar: Revisión de actividades de los prestadores de servicios contratados por honorarios durante el ejercicio 2023.

Tipo de cédula: Sumaria.

Anexo 1

Cvo.	Nombre del prestador de servicios	Solicitud de contratación por honorarios		Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios			Informes de actividades y entregables	Manual General de Organización	Comentarios OIC
		Oficio:	Extracto de actividades que desarrollará el prestador de servicios:	Número de Contrato:	Vigencia del contrato	Extracto de actividades Incluidas en el contrato	Extracto de actividades desarrolladas por el prestador de servicios:	Numerales y funciones equivalentes a las actividades llevadas a cabo por el prestador de servicios, así como actividades solicitadas en solicitudes de contratación y objeto de los contratos:	
1	Rocío Emma Castellanos Hernández	D.G./042/2023 de fecha 03 de febrero de 2023	*Desarrollar una propuesta que permita la transformación, modernización y actualización del CONALEP, con base en análisis general de su diseño organizacional y funcional, análisis de su vinculación con la comunidad en general y con el sector productivo en lo particular	DP/01/2023	01/02/2023 - 31/12/2023	*Desarrollar una propuesta que permita la transformación, modernización y actualización del CONALEP, con base en análisis general de su diseño organizacional y funcional, análisis de su vinculación con la comunidad en general y con el sector productivo en lo particular	Revisión documental, asistencia a reuniones de trabajo, presentación de "Proyecto de Redimensionamiento", Reunión con Directores de Planteles de la Ciudad de México, Asistencia a Aniversario del Programa "Semáforo Deportivo", Asistencia a Reunión con el Sindicato Nacional de Trabajadores, Versión preliminar de estrategia de redimensionamiento, Asistencia a Feria Aeroespacial, Asistencia a la presentación de un sistema de administración	1.1 Secretaría General 1.1.0.1 Coordinación de Atención y Seguimiento de Proyectos Sustantivos, Función 1 y 1.1.0.1.1 Departamento de Informes y Seguimiento, Función 9 1.3 Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos 1.3.0.2 Coordinación de Asistencia Jurídica, Funciones 2 y 3 1.5 Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, Función 7 1.5.3 Dirección de Evaluación Institucional, Función 9 y 1.5.0.0.1 Departamento Técnico Organizacional, Función 1 1.7 Secretaría de Servicios Institucionales	Las actividades identificadas en los "Informes de Actividades y Entregables" del prestador de servicios, así como las especificadas en el oficio de solicitud de contratación y el contrato resultan equivalentes a funciones establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP.
2	Judith Mendoza Aguilar	D.G./053/2023 de fecha 10 de febrero de 2023	*Apoyar en el desarrollo de una propuesta legislativa estratégica.	DP/02/2023	02/01/2023 - 31/12/2023	*Apoyar en el desarrollo de una propuesta legislativa estratégica.	Revisión y análisis de normatividad, desarrollo de agenda legislativa, asistencia a reuniones de trabajo con Directores Estatales, Director General y Titulares de Unidades Administrativas del CONALEP, Asistencia a reuniones de convenios de colaboración, elaboración de iniciativa de reforma al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.	1.3 Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, Funciones 4 Y 19. 1.3.0.2 Coordinación de Asistencia Jurídica, Funciones 2 Y 3 y 1.3.0.2.2 Subcoordinación de Mejora Regulatoria, Funciones 1, 2, 3 Y 6 1.5 Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, Función 7	Las actividades identificadas en los "Informes de Actividades y Entregables" del prestador de servicios, así como las especificadas en el oficio de solicitud de contratación y el contrato resultan equivalentes a funciones establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP.
3	Marcos Javier Portillo Espinoza	D.G./189/2023 de fecha 15 de junio de 2023	*Promover el modelo dual con el sector productivo y realizar levantamiento de información para genera un diagnostico actualizado de los planteles.	DP/03/2023	01/07/2023 - 31/12/2023	Las actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios, no fueron identificadas en el contrato.	Visitas a planteles en el Estado de Sonora, participación en mesas de trabajo, reuniones con empresas, capacitación modelo dual, reuniones con comités estatales, temas relacionados a la educación dual.	1.4 Unidad de Estudios e Intercambio Académico 1.4.1.0.1 Subcoordinación de Diseño, de Instrumentos, Función 5 y 1.4.1.0.2 Subcoordinación de Análisis y Tendencias Educativas, Funciones 2 y 5 1.5 Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	En el contrato, no se identifican actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios profesionales por honorarios.
4	Javier Ulises Solís Molina	D.G./189bis/2023 de fecha 15 de junio de 2023	*Promover el modelo dual con el sector productivo y realizar levantamiento de información para genera un diagnostico actualizado de los planteles.	DP/04/2023	01/07/2023 - 31/12/2023	Las actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios, no fueron identificadas en el contrato.	Reuniones de trabajo en Oficinas Nacionales, Diagnostico de necesidades de infraestructura y requerimientos en planteles, Reuniones con representación estatal, Visita a planteles en el Estado de Chiapas.	1.5.1 Dirección de Coordinación con Colegios Estatales, Funciones 2 y 5 y 1.5.1.2 Coordinación de Concertación con Colegios Estatales, Funciones 4 y 5 1.7 Secretaría de Servicios Institucionales 1.7.3.1 Coordinación de Vinculación Institucional, Función 4	En el contrato, no se identifican actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios profesionales por honorarios.
5	Lorena Aguado Galván	D.G./190bis/2023 de fecha 15 de junio de 2023	*Promover el modelo dual con el sector productivo y realizar levantamiento de información para genera un diagnostico actualizado de los planteles.	DP/05/2023	01/07/2023 - 31/12/2023	Las actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios, no fueron identificadas en el contrato.	Revisión de estructura e inmueble de Oficinas Nacionales, recorridos para verificación de señalamientos y rutas de evacuación, Logística de brigadistas, Verificación de Unidad Interna de Protección Civil, Asistencia a eventos de convenios de colaboración, Diagnostico de estructuras en planteles, Realización de Curso de Protección Civil.	1.8 Secretaría de Administración, Función 2 1.8.1 Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, Función 24, 1.8.1.2 Coordinación de Adquisiciones y Servicios, Función 15 y 1.8.1.2.2 Departamento de Administración de Servicios, Función 10	En el contrato, no se identifican actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios profesionales por honorarios.
6	Enrique Guzmán Paredes	D.G./188bis/2023 de fecha 15 de junio de 2023	*Promover el modelo dual con el sector productivo y realizar levantamiento de información para genera un diagnostico actualizado de los planteles.	DP/09/2023	01/07/2023 - 31/12/2023	Las actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios, no fueron identificadas en el contrato.	Reuniones de trabajo en Oficinas Nacionales del CONALEP, asistencia a inauguración de ciclo escolar en planteles, visita planteles.	1.4 Unidad de Estudios e Intercambio Académico 1.4.1.0.1 Subcoordinación de Diseño de Instrumentos, Función 5 y 1.4.1.0.2 Subcoordinación de Análisis y Tendencias Educativas, Funciones 2 y 5 1.5 Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional 1.5.1 Dirección de Coordinación con Colegios Estatales, Funciones 2 y 5 y 1.5.1.2 Coordinación de Concertación con Colegios Estatales, Funciones 4 y 5 1.7 Secretaría de Servicios Institucionales 1.7.3.1 Coordinación de Vinculación Institucional, Función 4	En el contrato, no se identifican actividades y entregables a desarrollar por el prestador de servicios profesionales por honorarios.

[Handwritten signatures and initials]